



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía - N° 071-2024-MDL-"A"

Lagunas, 25 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

VISTO:

Informe N° 0006-2024-MDL/UDS, de fecha 13 de marzo de 2024, Informe N° 110-2024-MDL-SGDSYGA, de fecha 14 de marzo de 2024, Informe N° 045-2024-DECB-ALE/MDL, Proveído por Gerencia Municipal de fecha 21 de marzo de 2024, Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, prescribe que: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). En ese mismo orden de ideas el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, los gobiernos locales gozan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con el Artículo 20, inciso 06, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula como atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, el Art. 43 del mismo cuerpo legal, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, aprobó los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientados a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia". Estos Lineamientos establecen siete resultados fundamentales de desarrollo infantil temprano que el Estado debe asegurar en las niñas y los niños, en la etapa desde la gestación hasta los cinco años, relacionados al nacimiento saludable de niños y al estado de salud y nutricional de los niños, así como a las capacidades tempranas;

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia. En la sección 8.1.3., del referido plan multisectorial, se establece que los Gobiernos Locales tienen el deber de crear una Instancia de Articulación Local -IAL, como la instancia que "asume la responsabilidad de coordinar y monitorear la implementación de las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales, destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el territorio local, bajo el liderazgo del Alcalde, con la asistencia técnica del MIDIS (Gestor), y la participación de otros actores con responsabilidad en la problemática";

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 223-2011/GRP-CR, el Gobierno Regional Piura crea el Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia – SIREPI, cuyo objetivo general es "Impulsar y fortalecer la articulación y concertación entre el Gobierno Regional, Gobierno Locales y Gobierno Nacional, para mejorar la calidad de vida de niñas y niños de la Primera Infancia de la Región Piura". En el Artículo Cuarto se establece la organización del Comité Distrital de la Primera Infancia, como la Instancia "responsable de la gestión concertada y articulada de los servicios públicos locales de Primera Infancia a nivel distrital. Está conformado por: Municipalidad distrital / provincial, Programas Nacionales del ámbito distrital, Red Educativa Local o Unidad de Gestión Educativa Local, Centro de Salud o Micro Red de Salud, Gobernación, Agencia Agraria, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Organizaciones de la sociedad civil distritales, Mesa de para la Lucha Contra la Pobreza, entre otros";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



Que, mediante Ordenanza Regional N° 452-2020/GRP-CR, se modifica y actualiza la estructura organizativa y funcional del Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia – SIREPI, establece en su artículo tercero que, el Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia está conformado por las siguientes Infancias: Comité Regional de Primera Infancia, Comité Provincial de Primera Infancia y el Comité Distrital de Primera Infancia, disponiendo que: Es la instancia responsable de la gestión concertada y articulada en la entrega de los paquetes integrales de servicios públicos de primera infancia, así como también del proceso de actualización del Padrón Nominal a nivel distrital. Su rol fundamental es la de coordinar y articular con las entidades proveedoras de los servicios públicos, planificar y monitorear la provisión de estos servicios y coordinar y gestionar la mejora de la implementación de los servicios en términos de recursos humanos, equipamiento, insumos, infraestructura y mantenimiento, entre otros componentes de gestión, con la finalidad de mejorar los resultados del Desarrollo Infantil Temprano. Está conformado por el Gobierno Local Distrital: el Alcalde de la Municipalidad Distrital quien preside y lidera, **acompañado por 02 (dos) regidores designados por Sesión de Concejo**; Gerente de Desarrollo Social, Gerente de Desarrollo Económico, Responsables de DEMUNA, ULE, ATM, OMAPED, Registro Civil; Gobierno Regional Piura: los gerentes de los CLASS, Microredes de Salud o jefe del Centro de Salud; Director de la UGEL y/o Coordinador del Núcleo Distrital de Gestión Educativa, Jefes de las Oficinas o Sedes Agrarias; Gobierno Nacional: Representantes o gestores locales de los Programas Sociales del MIDIS: Juntos, Cuna Mas, Qaly Warma, PAIS, Sub Prefecto, Juzgados de Paz Letrados y no Letrados; organizaciones de la sociedad civil de nivel Distrital y espacios de concertación. Tiene como soporte al Equipo Técnico Distrital de Primera Infancia, responsable de desarrollar los procesos técnicos de articulación. Lo integran los representantes de las entidades, instancias, organizaciones de la Sociedad Civil y Espacios de Concertación del Comité Distrital. Es conducido por la Secretaría Técnica representado por la Gerencia de Desarrollo Social de la municipalidad Distrital.

Que, mediante Informe N° 006-2024-MDL/UDS, de fecha 13 de marzo de 2024, de fecha 13 de marzo de 2024 la responsable de la Unidad de Desarrollo Social, presenta la opinión técnica para emisión de resolución de alcaldía donde se reconozca al Comité Distrital de Primera Infancia y/o Instancia de Articulación Local, adjuntando el acta de conformación, ratificación e instalación de la Instancia de Articulación Local 2024 del distrito de Lagunas.

Que, mediante Informe N° 110-2024-MDL-SGDSYGA, de fecha 14 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Social y de Gestión Ambiental, recomienda que habiéndose conformado y juramentado con fecha 30 de enero del 2024, el Comité de la instancia de articulación local (IAL) del Distrito de Lagunas, solicita su aprobación mediante resolución de alcaldía, quedando conformado según el siguiente detalle:

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCION
01	PRESIDENTE	SERAFIN CALLE MARCHENA	ALCALDE
02	COORDINADOR DEL PLAN DE INSENTIVOS	LIC. ADM. JIMI SILVA RISCO	GERENTE MUNICIPAL
03	SECRETARIO TECNICO	LIC. OLVERT MIGUEL DOMINGUEZ PINTADO	SGDSYGA
04	COORDINADOR DE VICITAS DOMICILIARIAS	BR. ROSSI PAOLA PALACIOS FLORES	(E) UDS
05	REPRESENTANTE DE SALUD (PRONSA – LAGUNAS)	DR. JELFER VILCHEZ CALLE	E.S LAGUNAS
06	COORDINADORA DISTRITAL (PRONSA – LAGUNAS)	LIC. MARITSA CUMBICUS JIMENEZ	E.S LAGUNAS
07	SALUD	TEC. WILSON PEÑA VIERA	E.S LAGUNAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



08	REPRESENTANTE DE SALUD (PRONSA - LUCUMO)	LIC. MARLENY LIZANO CARMEN	E.S LUCUMO
09	REPRESENTANTE DE SALUD (PRONSA - SAN JUAN)	LIC. GUTIERREZ SAAVEDRA MARITA BETZABETH	E.S. SAN JUAN
10	REPRESENTANTE DE SALUD (PRONSA - PILLO)	LIC. DIANA CECILIA VILCHEZ SAAVEDRA	E.S PILLO
11	PROMSA RESPONSABLE	LIC. JESUS ELIZABETH JACINTO TUME	E.S ARRENDAMIENTOS
12	PROMSA RESPONSABLE	LIC. LORENA DEL CARMEN CAMPOS MACALOPU	E.S SALVIA
13	SUBPREFECTO DISTRITAL	YERSON XAVIER AGUILAR CHINININ	DISTRITO DE LAGUNAS
14	JUEZ DE PAZ	JOYLER MONDRAGON CALLE	DISTRITO DE LAGUNAS
15	PRESIDENTE DE LA CENTRAL DE RONDAS CAMPESINAS	CARMEN LOPEZ LLACSAHUACHE	DISTRITO DE LAGUNAS
16	ACOMPAÑANTE TECNICO CUNA MAS	KELLY JACKELLINE MORAN TAVARA	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
17	ACOMPAÑANTE TECNICO CUNA MAS	FLORISA OLIVIA PINTADO SALINAS	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
18	DIRECTORA I.E P. 14356 LAGUNAS	FLOR ESMILDA CALLE CASTILLO	LAGUNAS
19	GESTOR LOCAL JUNTOS	JORGE LUIS AGUIRRE NEYRA	MIDIS JUNTOS
20	GESTOR INSTITUCIONAL PAIS	ROMEL EMILIO RAMIREZ MONTALVAN	PROGRAMA PAIS
21	DEMUNA	ELIZABETH CORTEZ CAMPOS	MDL
22	ULE	PLINIO CASTILLO PAZ	MDL
23	PADRON NOMINAL	DEIBER GUERRERO GONZALES	MDL
24	ATM	SEGUNDO SEVERO CASTILLO	MDL
25	OREC	DONALDO NUÑEZ GARCES	MDL
26	SECRETARIO CODISEC-LAGUNAS	SERARDO MORETO HUMBO	MDL
27	ALCALDE DELEGADO C.P LUCUMO	ADALINO CHUMACERO CORDOVA	LAGUNAS
28	ALCALDE DELEGADO C.P PILLO	ERMITAÑO PINTADO CORDOVA	LAGUNAS

Que, mediante Informe N° 045-2024-DECB-ALE/MDL, de fecha 18 de marzo de 2024, el Asesor Legal Externo de la MDL, Es de la opinión que, corresponde al pleno del Concejo Municipal DESIGNAR A DOS (02) REGIDORES, para que conforme el COMITÉ DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE LAGUNAS.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, por UNANIMIDAD, se APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE PRIMERA INFANCIA O INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE LAGUNAS. Así



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



mismo se designa a los siguientes Regidores para que conforme COMITÉ DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE LAGUNAS.

Sr. JAVIER LÓPEZ REMAYCUNA.

Sr. JULISA OMANDI CÓRDOVA CALLE.

Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20º concordante con el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía Aprueban y Resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR y RECONOCER a los miembros del Comité DISTRITAL DE PRIMERA INFANCIA O INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE LAGUNAS, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCION
01	PRESIDENTE	SERAFIN CALLE MARCHENA	ALCALDE
02		JAVIER LÓPEZ REMAYCUNA. JULISA OMANDI CÓRDOVA CALLE.	REGIDORES
03	COORDINADORA DEL PLAN DE INSENTIVOS	LIC. ADM. JIMI SILVA RISCO	GERENTE MUNICIPAL
04	SECRETARIO TECNICO	LIC. OLVERT MIGUEL DOMINGUEZ PINTADO	SGDSYGA
05	COORDINADOR DE VICITAS DOMICILIARIAS	BR. ROSSI PAOLA PALACIOS FLORES	(E) UDS
06	REPRESENTANTE DE SALUD (PRONSA – LAGUNAS)	DR. JELFER VILCHEZ CALLE	E.S LAGUNAS
07	COORDINADORA DISTRITAL (PRONSA – LAGUNAS)	LIC. MARITSA CUMBICUS JIMENEZ	E.S LAGUNAS
08	SALUD	TEC. WILSON PEÑA VIERA	E.S LAGUNAS
09	REPRESENTANTE DE SALUD (PRONSA – LUCUMO)	LIC. MARLENY LIZANO CARMEN	E.S LUCUMO
10	REPRESENTANTE DE SALUD (PRONSA – SAN JUAN)	LIC. GUTIERREZ SAAVEDRA MARITA BETZABETH	E.S. SAN JUAN
11	REPRESENTANTE DE SALUD (PRONSA – PILLO)	LIC. DIANA CECILIA VILCHEZ SAAVEDRA	E.S PILLO
12	PROMSA RESPONSABLE	LIC. JESUS ELIZABETH JACINTO TUME	E.S ARRENDAMIENTOS
13	PROMSA RESPONSABLE	LIC. LORENA DEL CARMEN CAMPOS MACALOPU	E.S SALVIA
14	SUBPREFECTO DISTRITAL	YERSON XAVIER AGUILAR CHINININ	DISTRITO DE LAGUNAS
15	JUEZ DE PAZ	JOYLER MONDRAGON CALLE	DISTRITO DE LAGUNAS
16	PRESIDENTE DE LA CENTRAL DE RONDAS CAMPESINAS	CARMEN LOPEZ LLACSAHUACHE	DISTRITO DE LAGUNAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



17	ACOMPAÑANTE TECNICO CUNA MAS	KELLY JACKELLINE MORAN TAVARA	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
18	ACOMPAÑANTE TECNICO CUNA MAS	FLORISA OLIVIA PINTADO SALINAS	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
19	DIRECTORA I.E. P. 14356 LAGUNAS	FLOR ESMILDA CALLE CASTILLO	LAGUNAS
20	GESTOR LOCAL JUNTOS	JORGE LUIS AGUIRRE NEYRA	MIDIS JUNTOS
21	GESTOR INSTITUCIONAL PAIS	ROMEL EMILIO RAMIREZ MONTALVAN	PROGRAMA PAIS
22	DEMUNA	ELIZABETH CORTEZ CAMPOS	MDL
23	ULE	PLINIO CASTILLO PAZ	MDL
24	PADRON NOMINAL	DEIBER GUERRERO GONZALES	MDL
25	ATM	SEGUNDO SEVERO CASTILLO	MDL
26	OREC	DONALDO NUÑEZ GARCES	MDL
27	SECRETARIO CODISEC-LAGUNAS	SERARDO MORETO HUMBO	MDL
28	ALCALDE DELEGADO C.P LUCUMO	ADALINO CHUMACERO CORDOVA	LAGUNAS
29	ALCALDE DELEGADO C.P PILLO	ERMITAÑO PINTADO CORDOVA	LAGUNAS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub – Gerencia de Desarrollo Social y de Gestión Ambiental, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local – IAL, pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niñas y niños y población.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub – Gerencia de Desarrollo Social y de Gestión Ambiental, la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía, a las instituciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad distrital de Lagunas-Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAGUNAS AYABACA
Adalberto Ricardo Saavedra Pintado
REGIDOR